

## Gobierno departamental estableció calendario tributario para el 2019

Creado: Lunes, Enero 07 de 2019

Última actualización: Lunes, Enero 07 de 2019



La secretaria de Hacienda del departamento Luz Elena Mejía Cardona informó que se encuentra listo el calendario tributario para el Quindío en la vigencia 2019.

Se trata del decreto 865 firmado por el gobernador Carlos Eduardo Osorio Buriticá el 27 de diciembre donde se establecieron las fechas límites para la declaración y el pago del impuesto vehicular de los automotores matriculados en el departamento.

En ese sentido cuyos vehículo tengan placas con los números entre el 000 y el 400 la fecha límite de pago es el 10 de mayo, entre 401 y 800 el 7 de junio y entre 801 y 999 al igual que las motocicletas de más de 125 centímetros cúbicos es el 5 de julio.

La funcionaria señaló que el no cumplir con estos plazos genera inmediatamente una sanción al contribuyente que en la mayoría de los casos supera el valor del impuesto que se debe pagar, multa que la vigencia 2019 está en \$171.000 pesos.

“El llamado es que cumplamos con estas obligaciones, pues están dadas todas las facilidades y tiempos”, señaló. Informó que los pagos se pueden hacer directamente en la oficina del banco de Occidente ubicada en la tesorería departamental, en cualquiera de las sedes del mismo banco en el país, en las oficinas del banco Davivienda de cualquier ciudad o municipio o electrónicamente a través del botón PSE del banco de occidente que se

encuentra en la página web de la gobernación [www.quindio.gov.co](http://www.quindio.gov.co) donde la transacción se puede hacer con tarjetas de crédito Visa.

Recordó que para las personas que deben más de una vigencia se tiene facilidades de pago y para ello se pueden acercar a la dirección Tributaria donde encontrarán la información necesaria y se podrán hacer los acuerdos de pago para una mayor facilidad de la normalización de sus cuentas.